

bocas de incendios y se compre una manguera de 500 metros, y que el hidrante frente al Centro de Salud se repare, pues tiene las tomas rotas y ya lo dijo hace dos años.

El Sr. Alcalde le responde que el hidrante frente al Centro de Salud lo utilizan los bomberos de la diputación, y que como lo han roto ellos lo repararán, que hay una manguera en la cooperativa y que las bocas de incendios funcionan.

El Sr. Serret Julve pide que se señalice las bocas de incendios y las mangueras. El Sr. Alcalde le responde que las llaves del almacén están en el Ayuntamiento y también tiene siempre una el alguacil.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30-7-1996.**

Asistentes: todos.

**Orden del día:**

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Tras explicar el Sr. Alcalde los motivos de la urgencia, se aprueba por unanimidad la urgencia de la convocatoria.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los presentes por el Sr. Alcalde si alguno tiene alguna observación que hacer al Acta de la Sesión Anterior, ninguno tiene observación alguna que hacer, por lo que se aprueba por unanimidad.

3º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON IBERDROLA, S.A.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del contenido de las cláusulas del convenio a suscribir con la empresa suministradora de energía eléctrica IBERDROLA, S.A. para la colaboración de la misma en la financiación de la obra ELECTRIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DALT.

Tras deliberación se aprueba por unanimidad el convenio en todas sus cláusulas y se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

4º.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO.

Como consecuencia del punto anterior se expone al Pleno la necesidad de concertar una operación de crédito para la financiación de la obra de ELECTRIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DALT.

Tras deliberación se acuerda por seis votos a favor, y tres votos en contra del Grupo Popular, aprobar el pliego de condiciones, por trámite de urgencia y por procedimiento negociado para concertar una operación de crédito por importe de 11.045.000 (once millones cuarenta y cinco mil) pesetas y por plazo de amortización de diez años, y solicitar a las entidades bancarias que oferten condiciones para el mismo.

El portavoz del Grupo Popular Sr. Serret expone que su grupo lo aprobará cuando se conozcan los tipos de interés y las anualidades de amortización de esta operación.

5º.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA PARTIDA DE DALT.

Se da cuenta al Pleno de los cinco proyectos que incluye esta obra, así como del Pliego de condiciones económico-administrativas redactado para la obra citada.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada y el Pliego de condiciones económico-administrativas para la licitación de la obra que se dice y exponer dicho acuerdo en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de proposiciones.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la impulsión del expediente de contratación hasta el trámite de adjudicación definitiva que lo hará el órgano competente del Ayuntamiento.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para la ejecución de este acuerdo.

6º.- SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE OBRA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta al Pleno del escrito de la Diputación Provincial concediendo subvención para la ejecución de la obra MEJORA DE LOS ACCESOS.

Por unanimidad se acuerda solicitar la delegación en este Ayuntamiento para contratar la citada obra.

7º.- APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES.

Tras exponer el Sr. Alcalde las cifras resultantes de la renovación patronal referida a 1 de mayo, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Renovación del Padrón Municipal de habitantes referida a 1 de mayo de 1996.

2º.- Exponer anuncio en el Boletín Oficial y en el Tablón de Edictos durante el plazo de un mes para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Que en caso de que durante dicho periodo no se presentaren reclamaciones se considere definitivamente adoptado ese acuerdo.

**novedades**

**ISABEL**



C/. Dr. Boix Moliner, 8  
Teléfono 46 61 35  
Les Coves de Vinromà